

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo quincuagésimo noveno de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *"las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...) Parágrafo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78 de este Estatuto, la Asamblea Departamental podrá autorizar al Gobernador de manera pro tempore de precisas facultades para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento"*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, *"Por el cual ordena el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*, en su artículo quincuagésimo noveno, le otorga facultades extraordinarias al Gobernador por el término de seis (6) meses a partir del primero (1º) de enero de 2023, para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2023, así como de las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2023305759 del 15 de febrero de 2023, la Secretaria General solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000), contracréditando el *"programa 99 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", de la meta 399 "Adquirir 5 bienes inmuebles", del producto 015 "Sedes adquiridas", precisando que el cumplimiento de esta meta se está llevando a cabo a través de la gestión realizada por la Secretaría General, razón por la cual los recursos en mención, en la vigencia 2023 se pueden contracreditar para atender otras necesidades de inversión de la entidad"*.

Que en el mencionado oficio la Secretaría General precisa que los recursos se acreditarán de la siguiente manera: *"(i) programa 02 "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", de las siguientes metas, así: (a) meta 387 "Modernizar los 3 canales de atención al usuario", del producto 016 "Servicio de información implementado", por valor de \$205.000.000, con el fin fortalecer la gestión y apoyo del soporte y mantenimiento de la Ventanilla Única Virtual, a través de los servicios de monitoreo y actualización de la base de datos de conocimiento de esta Ventanilla, de forma que se generen los insumos para mejorar de manera continua los flujos de información que inician con los tiempos de gestión asociados a las diferentes solicitudes, los detalles de interface, como la experiencia de los usuarios y los tipos documentales usados con sus metadatos; y (b) meta 389 "Implementar 4 aplicaciones para modernizar la prestación del servicio de la Secretaría General", del producto 016 "Servicio de información implementado", por valor de \$170.000.000, para crear herramientas tecnológicas que agilicen y fortalezcan los procesos de la Secretaría General y que permitan el acceso a la información a los grupos de interés y comunidad en general, por lo que se hace necesario"*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

07 MAR 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

contratar el soporte y mantenimiento de las tres (3) aplicaciones que se han desarrollado e implementado a la fecha; así como también, se requiere la contratación para el desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de la cuarta aplicación, que se realizará para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que con la implementación y mantenimiento de las 4 aplicaciones fijadas para el cuatrienio se verán beneficiados los usuarios tanto internos como externos y las 277 Instituciones Educativas Departamentales de los Municipios no certificados; (ii) programa 99 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", de las siguientes metas, así: (a) meta 398 "Adecuar la infraestructura de 6 bienes inmuebles propiedad del Departamento", del producto 011 "Sedes adecuadas", por valor de \$1.400.000.000, con el fin de ejecutar las adecuaciones de los bienes inmuebles faltantes, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y satisfacer las necesidades básicas de la Administración Departamental para el buen funcionamiento y mejoramiento de la infraestructura física propiedad del Departamento de Cundinamarca, cumpliendo con la adecuación de los bienes inmuebles restantes, se completa lo programado para el cuatrienio de 6 bienes inmuebles adecuados; (b) meta 402 "Prestar asistencia técnica a las entidades descentralizadas y entes Municipales de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca", del Producto 017 "Servicio de gestión documental", por valor de \$150.000.000, con el fin de fortalecer el apoyo administrativo y financiero para realizar la evaluación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, apoyar la asistencia técnica a las entidades que presenten los instrumentos archivísticos para evaluación y convalidación y de esta forma dar cumplimiento a lo contemplado en el Acuerdo 004 de 2019, emitido por el Archivo General de la Nación -AGN".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0048 del 14 de febrero de 2023 de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250543	9-12-2022	Modernización de procesos de la secretaría general del Departamento de Cundinamarca.
2020004250272	9-12-2022	Administración de bienes inmuebles en beneficio del departamento de Cundinamarca.
2020004250275	14-12-2022	Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca.
2021004250348	9-02-2023	Fortaleciendo el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100035484 del 13 de febrero de 2023, por un valor total de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.



DECRETO No. 049 DE

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría General, por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100035484, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSION - CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA	1.925.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	1.925.000.000
			99					PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	1.925.000.000
						399	Producto	META PRODUCTO - Adquirir 5 bienes inmuebles.	1.925.000.000
			2020004250272					PROYECTO - Administración de bienes inmuebles en beneficio del departamento de Cundinamarca	1.925.000.000
2.3	Inversión	5/399/CC	20200042502724599015	1-0100	015			PRODUCTO - Sedes adquiridas	1.925.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL									1.925.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría General, por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSION - CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA	1.925.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 049 DE

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	1.925.000.000
			02					PROGRAMA - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	375.000.000
						387	Producto	META PRODUCTO - Modernizar los 3 canales de atención al usuario.	205.000.000
			2020004250275					PROYECTO - Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del departamento de Cundinamarca	205.000.000
2.3	Inversión	5/387/CC	20200042502754502016	1-0100	016			PRODUCTO - Servicio de información implementado	205.000.000
						389	Producto	META PRODUCTO - Implementar 4 aplicaciones para modernizar la prestación del servicio de la Secretaría General.	170.000.000
			2021004250543					PROYECTO - Modernización de procesos de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca	170.000.000
2.3	Inversión	5/389/CC	20210042505434502016	1-0100	016			PRODUCTO - Servicio de información implementado (Producto principal del proyecto)	170.000.000
			99					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.550.000.000
						398	Producto	META PRODUCTO - Adecuar la infraestructura de 6 bienes inmuebles propiedad del departamento.	1.400.000.000
			2020004250272					PROYECTO - Administración de bienes inmuebles en beneficio del departamento de Cundinamarca	1.400.000.000
2.3	Inversión	5/398/CC	20200042502724599011	1-0100	011			PRODUCTO - Sedes adecuadas	1.400.000.000
						402	Producto	META PRODUCTO - Prestar asistencia técnica a las entidades descentralizadas y entes Municipales de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.	150.000.000
			2021004250348					PROYECTO - Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del Departamento Cundinamarca	150.000.000
2.3	Inversión	5/402/CC	20210042503484599017	1-0100	017			PRODUCTO - Servicio de gestión documental	150.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL									1.925.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

07 MAR 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., a los **07 MAR 2023**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

**Gobernación de Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48**f**/CundiGov **t**@CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

07 MAR 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Evelia Escobar Perdigón
EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
 Secretaria General

Proyectó y verificó: **Orlando Ramirez Gomez**
 Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Jair Steven Turriago Moreno**
 Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Fabian A. Lozano R.
 Asesor - SH

Fernando Parra Méndez
 Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Julio Cesar Traslaviña
 Contratista - Dirección de Presupuesto SH -

Durby González
 Técnico Operativo - Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
 Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
 Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación

Francisco Gutiérrez Escobar
 Director de Seguimiento y Evaluación (E) - S. de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista
 Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
 Secretario Jurídico